CONTRATO MAG Nº 20 /2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2015
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"
ID Nº 290.016

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con **C.I. Nº 1.069.326**, **Ministro de la Cartera**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"VICOZA S.R.L."**, con **RUC N° 80003210-1,** representada en este acto por el **Sr. ARTURO LÓPEZ LIZZA,** con **C.I. Nº 487.898,** en carácter de Representante Legal, con domicilio en Ruta Transchaco Km 11,5 e/ Soldado Sebastiano Quintana, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"Adquisición de Semillas"**, que serán proveídas por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y programas de suministros;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en el: Sub – Grupo de Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro; del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2015, con CDP N° 273/2015

VICOZA
Sociedad Responsabilidad Limitada

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

CONTRATO MAG Nº 20 /2015

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.016

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 1311 de fecha 6 de agosto de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
PROGRAMA I – DGAyF										
9	101515 13-001	Semilla de Maíz (Tupy Pyta)	VICOZA	Nacional	kg.	Bolsa de 5 kg.	1	1.000	2.880	2.880.000
10	101515 13-004	Semilla de Maíz (Morotí Pora)	VICOZA	Nacional	kg.	Bolsa de 5 kg.	1	1.000	5.600	5.600.000
11	101515 06-007	Semilla de Poroto Colorado (Pytai).	VICOZA	Nacional	kg.	Bolsa de 1 kg.	1	1.000	9.500	9.500.000
12	101515 06-004	Semilla de Poroto (San Francisco)	VICOZA	Nacional	kg.	Bolsa de 1 kg	1	994	9.500	9.443.000
PROGRAMA II – DEAG										
18	101515 06-9999	Semilla de Habilla Negra	VICOZA	Nacional	kg.	Paquetes de 1,8 a 2 kg.	1	1.500	6.500	9.750.000
21	101515 13-002	Semilla de Maíz, variedad Mororotí Pora.	VICOZA	Nacional	kg.	Paquetes de 3,8 a 4kg.	1	2.500	5.600	14.000.000
22	101515 13-004	Semilla de Maíz, (variedad Tupí Pyta.)	VICOZA	Nacional	kg.	Paquetes de 3,8 a 4kg.	1	1.500	2.880	4.320.000
27	101515 06-007	Semilla de Poroto Colorado pytai.	VICOZA	Nacional	kg.	Paquetes de 1,8 a 2 kg.	1	2.600	9.500	24.700.000
PROGRAMA III – SUELO										
38	101517 06-006	Semilla de Crotalaria juncea (erecto).	VICOZA	Nacional	kg.	bolsa de 40 kg	1	3.000	18.000	54.000.000
39	101516 09-002	Semillas de maiz variedad Tupi Pyta	VICOZA	Nacional	kg.	bolsa de 30 kg	1	7.	2.880	20.217.600

VICOZA
Sociedad Responsabilidad Limitada
TVICOZA S.R.L.

CONTRATO MAG Nº 20 /2015

								7.020		
PROGRAMA IV – AAF										
48	101515 13-004	Semilla de Maíz, (variedad Tupí Pyta.)	VICOZA	Nacional	UNIDAD	Bolsas de 10 Kgra.	1	14.280	2.880	41.126.400
PROGRAMA V – DEA										
63	101517 06-006	Semilla de Crotalaria juncea (erecto).	VICOZA	Nacional	kg.	Bolsas de 38 s 40 kg.	1	400	18.000	7.200.000
66	101515 06-003	Semilla de Habilla Carioca	VICOZA	Nacional	Kg.	Bolsas de 38 a 40 kg.	1	400	4.800	1.920.000
67	101515 06-003	Semilla de Habilla Negra	VICOZA	Nacional	Kg.	Bolsas de 38 a 40 kg.	1	400	6.500	2.600.000
73	101515 13-004	Semilla de Maíz, (variedad Moroti Pora)	VICOZA	Nacional	kg.	Bolsas de 12 a 13 kg	1	325	5.600	1.820.000
74	101515 13-004	Semilla de Maíz, (variedad Tupí Pyta.)	VICOZA	Nacional	kg.	Bolsas de 18 a 20 kg	1	400	2.880	1.152.000
84	101515 06-007	Semilla de Poroto Colorado pytai.	VICOZA	Nacional	kg.	Bolsa de 0,8 a 1 kg	1	200	9.500	1.900.000
86	101515 06-004	Semilla de Poroto San Francisco.	VICOZA	Nacional	kg.	Bolsas de 38 a 40 kg.	1	400	9.500	3.800.000
99	101516 11-002	Semilla de Sorgo Forrajero (Cultiva Facon)	AGROEMPRESA SEMILLA	Argentina	Kg.	Bolsas de 38 a 40 kg.	1	400	10.700	4.280.000
									TOTAL ADJUDICADO	**220.209.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 220.209.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL) IVA incluido.**

PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurriera el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en el presente Contrato.

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

VICOZA Sociedad Responsabilidad Limitada Tel.: 208 24[illegible]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

CONTRATO MAG Nº 20 /2015

El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se efectuará el pago, vía acreditación es:

BANCO REGIONAL Cta. N° 0000000007067680

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el **31 de diciembre del 2015**.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROGRAMA I - DGAyF

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
1	10151518-001	Semilla de Tomate (Kombat)	Sobres de 1000 semillas	DGAyF (Mcal Estigarribia Km 10,5) San Lorenzo, Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Ing. Agr. Mario Núñez	La entrega de las semillas hortícolas, y otras semillas deberán ser dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre y las Plántulas en la segunda quincena de Setiembre del corriente año.
2	10151518-001	*Semilla de Tomate (Carina)*	Sobres de 1000 semillas		
3	10151518-001	Semilla Tomate (Santa Cruz)	gr.		
4	10151528-001	Semilla de Locote (Dura Ikeda)	gr.		
5	10151528-001	Semilla de Locote (Nathalie)	Sobres de 2000 semillas		
6	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Kuroda)	gr.		
7	10151515-001	Semilla de Cebolla Bulbo (Valencianita)	gr.		
8	10151535-001	Semilla de Maní (Colorado)	kg.		
9	10151513-001	Semilla de Maíz (Tupy Pyta)	kg.		
10	10151513-004	Semilla de Maíz (Morotí Pora)	Kg.		
11	10151506-007	Semilla de Poroto Colorado (Pytai).	Kg.		
12	10151506-004	Semilla de Poroto (San Francisco)	kg.		
13	10152001-014	Semilla de Plántula de Mburucuya	Plántulas		

PROGRAMA II – DEAG

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
14	10151520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de lyons).	gr.	DEAg (Mcal Estigarribia Km 10,5) San Lorenzo, Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Director y Administrador de la	La entrega de las semillas de autoconsumo deberán ser entregadas dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre, y las de abono verde
15	10151706-005	Semilla de canavalia grano blanco (erecto).	kg.		
16	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	gr.		
17	10151506-005	Semilla de Kumanda ybyrai.	kg.		
18	10151506-9999	Semilla de Habilla Negra	kg.		
19	10151512-001	Semilla de Lechuga (Criolla blanca de verano).	gr.		

VICOZA Sociedad Responsabilidad Limitada Tel.: 298.245/4

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 20 /2015

20	10151512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Blanca de Bostón.)	gr.	DEAg.	a partir de la segunda quincena de mes de Septiembre del corriente año.
21	10151513-002	Semilla de Maíz , variedad Mororotí Pora.	kg.		
22	10151513-004	Semilla de Maíz , (variedad Tupí Pyta.)	kg.		
23	10151535-001	Semilla de Mani Colorado	kg.		
24	10151706-007	Semilla de Mucuna (ceniza.)	kg.		
25	10151524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	gr.		
26	10151504-001	Semilla de Pimiento variedad Cascadura	gr.		
27	10151506-007	Semilla de Poroto Colorado pytai.	kg.		
28	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	gr.		
29	10151518-001	Semilla de tomate variedad Santa cruz	gr.		
30	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Chantanay).	gr.		
31	10151502-001	Semilla de Zanahoria variedad Kuroda	gr.		
32	10151529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	gr.		

PROGRAMA III – SUELO

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
33	10151605-001	Semilla de Avena negra.	UNIDAD	PMCRS (Mcal Estigarribia Km 10,5) San Lorenzo, Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Ing. Agr. Ken Morilla - Mirna Mereles	Dentro de los 10 días calendario posteriores a la Emisión de la Orden de Compra
34	10151706-010	Semilla de Lupino (blanco amargo)	UNIDAD		
35	10151706-005	Semilla de canavalia grano blanco (erecto).	UNIDAD		
36	10151706-007	Semilla de Mucuna (ceniza.)	UNIDAD		
37	10151519-001	Semilla de Nabo (forrajero.)	UNIDAD		
38	10151706-006	Semilla de Crotalaria juncea (erecto).	UNIDAD		
39	10151609-002	Semillas de maiz	UNIDAD		

PROGRAMA IV – AAF

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
40	10151512-001	Semilla de Lechuga (Grands rapids).	gr.	DAAF (Gral. Aquino N° 1888 Esquina Azara) - Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Director y/o Administrador	Dentro de los 10 días calendario posteriores a la Emisión de la Orden de Compra
41	10151524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	gr.		
42	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Brasilia).	gr.		
43	10151518-001	Semilla Tomate (Santa Cruz)	gr.		
44	10151504-001	Semilla de Pimiento variedad AF G529	gr.		

VIGOZA Sociedad Responsabilidad Limitada

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 20 /2015

45	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	gr.		
46	10151529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	gr.		
47	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	gr.		
48	10151513-004	Semilla de Maíz , (variedad Tupí Pyta.)	Kg.		

PROGRAMA V – DEA

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
49	10151520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de lyons).	gr.	DEA (Ruta Mcal Estigarribia Km 10 - San Lorenzo) - Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Director y/o Administrador	Dentro de los 10 días calendario posteriores a la Emisión de la Orden de Compra
50	10151520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de tolds).	gr.		
51	10151503-001	Semilla de Apio (Cornell 619 - Pluma)	gr.		
52	10151506-9998	Semilla de Arveja verde común.	Kg.		
53	10151605-001	Semilla de Avena negra.	kg.		
54	10151508-001	Semilla de Berenjena (Cica)	gr.		
55	10151508-001	Semilla de Berenjena, (variedad, Black Beauty.)	gr.		
56	10151706-009	Semilla de Brocoli (Veridiana)	gr.		
57	10151706-005	Semilla de Canavalia grano Blanco (erecto)	Kg.		
58	10151515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Bahia Periforme).	gr.		
59	10151515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Valencianita Precoz)	gr.		
60	10151515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Texa)	gr.		
61	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	gr.		
62	10151523-001	Semilla de Coliflor (Piracicaba)	gr.		
63	10151706-006	Semilla de Crotalaria juncea (erecto).	kg.		
64	10151506-005	Semilla de Kumanda ybyrai.	kg.		
65	10151517-001	Semillas de Espinaca (Viroflay).	gr.		
66	10151506-003	Semilla de Habilla Carioca	Kg.		
67	10151506-003	Semilla de Habilla Negra	Kg.		
68	10151512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Blanca de Bostón.)	gr.		
69	10151512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Grands Rapids)	gr.		
70	10151528-001	Semilla de Locote (Variedad California wonder).	gr.		
71	10151528-001	Semilla de Locote (Variedad Cascaruda ikeda).	gr.		
72	10151706-010	Semilla de Lupino (blanco amargo)	kg.		
73	10151513-004	Semilla de Maíz , (variedad Moroti Pora)	kg.		
74	10151513-004	Semilla de Maíz , (variedad Tupí Pyta.)	kg.		
75	10151535-001	Semilla de Mani Colorado	kg.		
76	10151535-999	Semilla de Mani Negrito	Kg.		
77	10151514-001	Semilla de Melon (Sunrise)	Unidad		
78	10151706-007	Semilla de Mucuna (ceniza.)	kg.		
79	10151519-001	Semilla de Nabo variedad,(Forrajero)	gr.		
80	10151519-001	Semilla de Nabo variedad,(Globo Blanco)	gr.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

VIEOZA Sociedad Responsabilidad Limitada Tel.: 298.245/7

81	10151507-001	Semilla de Pepino, (variedad Market Mor.)	gr.		
82	10151524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	gr.		
83	10151504-001	Semillas de Pimiento (Natalia)	gr.		
84	10151506-007	Semilla de Poroto Colorado pytai.	kg.		
85	10151506-006	Semilla de Poroto Manteca (Enana)	kg.		
86	10151506-004	Semilla de Poroto San Francisco.	kg.		
87	10151530-001	Semilla de Rabanito, (redondo, rosedo.)	gr.		
88	10151522-001	Semilla de Remolacha (Early wonder).	gr.		
89	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Avatar)	gr.		
90	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Rojo Precoz)	gr.		
91	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	gr.		
92	10151532-002	Semilla de Sandia (Charlestongray).	gr.		
93	10151532-002	Semilla de Sandia (Crinson Sweet)	Kg.		
94	10152201-001	Semilla de Algodón (IAN 425)	Kg.		
95	10151518-001	Semilla de Tomate (Variedad Santa Cruz)	gr.		
96	10151518-001	Semilla de Tomate, (variedad Santa Clara V.)	gr.		
97	10151529-001	Semilla de Zapallo (Variedad Calabaza)	Kg.		
98	10151529-001	Semilla de Zapallo (Variedad Kururu)	Kg.		
99	10151611-002	Semilla de Sorgo Forrajero (Cultiva Facon)	Kg.		
100	10151611-001	Semilla de Sorgo Granifero	Kg.		
101	10151518-001	Tomate (Variedad Santa Adelia)	gr.		
102	10151518-001	Tomate (Variedad T -92)	gr.		
103	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Brasilia).	gr.		
104	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Chantanay).	gr.		
105	10151502-001	Semilla de Zanahoria (HT Verano).	gr.		
106	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Kuroda).	gr.		
107	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Nantes).	gr.		
108	10151529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	gr.		

El PROVEEDOR se responsabilizará del eficiente cumplimiento de lo adjudicado, tanto en la cantidad, como en la calidad de los mismos.

Correrá a cargo y por cuenta del PROVEEDOR, las sustituciones que correspondan cuando se observen deficiencias y el MAG rechace los bienes, objeto del presente Contrato.

En el caso que el/los Producto/s no cumplan con las especificaciones técnicas, serán rechazados y será causal de Recisión de Contrato, cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse efectuado el reclamo.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Extensión Agraria (DEAg), tendrá a su cargo la administración del Contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento de la misma por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.

VICOZA
Sociedad Responsabilidad Limitada
Tel.: 288 2457

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

CONTRATO MAG Nº 20 /2015

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

VICOZA
Sociedad Responsabilidad Limitada
Tel.: 298.245/7

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 20 /2015

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán incorporarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 19 del mes de agosto de dos mil quince.

VICOZA
Sociedad Responsabilidad Limitada
Tel.: 298.245/7

Lic. ARTURO LÓPEZ LIZZA
POR EL PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos